

RESOLUCIÓN 257 DE 2014

(febrero 19)

Diario Oficial No. 49.070 de 20 de febrero de 2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se delega en el cargo de Subdirector General Código 0040, Grado 24 de la Subdirección Jurídica de Parafiscales la función de representación judicial

LA DIRECTORA JURÍDICA,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley [489](#) de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 0575 de 2013 numeral 5 es función de la Dirección Jurídica de la UGPP “coordinar y dirigir la representación judicial y extrajudicial de la Unidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ella deba promover”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto número 0575 de 2013 numeral 1 es función de la Subdirección Jurídica de Parafiscales “Representar judicial y extrajudicialmente a la Unidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que esta debe promover en materia de determinación y cobro de contribuciones parafiscales de la protección social, mediante poder o delegación recibidos de la Dirección Jurídica; y mantener actualizada la información que se requiera para su seguimiento”.

Que de conformidad con el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998 las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que en aplicación de los principios de la función pública, en especial los de celeridad y eficacia, se hace necesario efectuar la delegación de la representación judicial de los diferentes asuntos que deben atenderse por parte de la Subdirección Jurídica de Parafiscales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. DELEGACIÓN. Delegar en el cargo de Subdirector General Código 0040, Grado 24 de la Subdirección Jurídica de Parafiscales la representación judicial ante las autoridades judiciales y el Ministerio Público en los asuntos que se adelanten en contra de la UGPP o que se deban promover en materia de contribuciones parafiscales de la protección social.



ARTÍCULO 2o. La función delegada debe ser adelantada con observancia de las disposiciones legales que rigen la delegación y de la misma se deberá presentar informe al delegante de conformidad con la periodicidad que este establezca.



ARTÍCULO 3o. Comunicar el contenido de la presente resolución a quien desempeñe el cargo de Subdirector General de la Subdirección Jurídica de Parafiscales de la Unidad.



ARTÍCULO 4o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga expresamente la Resolución número 062 de 8 de febrero de 2012.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de febrero de 2014.

La Directora Jurídica,

ALEJANDRA IGNACIA AVELLA PEÑA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

